



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 28 de agosto de 2009.

Señor
Presidente de la Caja Notarial
de Jubilaciones y Pensiones
Esc. Elder Diego Améndola

Carpeta N° 223166

Ent. N° 2122/09

Oficio N° 5978/09

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 26 de agosto de 2009; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

“VISTO: que este Tribunal ha examinado el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes Estado de Aumentos y Disminuciones, Estado de Usos y Fuentes de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestal por el ejercicio finalizado en esa fecha, con sus Notas y anexos que los acompañan, formulados por la Caja Notarial de Seguridad Social;

RESULTANDO: que el examen practicado fue realizado de acuerdo con normas emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

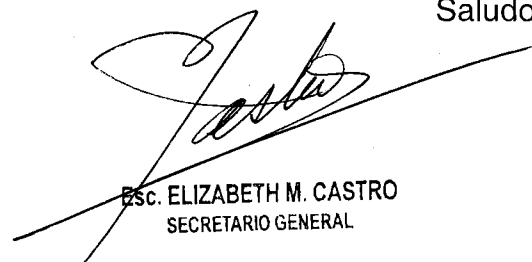
CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo establecido en los Artículos 138 y 160 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;
- 2) Comunicar esta Resolución a la Caja Notarial de Seguridad Social; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.“

Saludo a Usted atentamente.



Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO HOY	
23 SET. 2008	
09 307	COORDINADOR 21

ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO HOY	
28 SET. 2008	
09 307	COORDINADOR 50



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables de la Caja Notarial de Seguridad Social que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes Estado de Aumentos y Disminuciones, Estado de Usos y Fuentes de Fondos, el Estado de Evolución Patrimonial y el Cuadro de Revaluación y Amortización de Bienes de Uso, Intangibles e Inversiones en Inmuebles, acompañados de las Notas a los Estados Contables y el Estado de Ejecución Presupuestal por el ejercicio anual terminado en esa fecha. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representa las afirmaciones de la Caja Notarial de Seguridad Social. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basada en la auditoría realizada.

El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los mismos en su conjunto. El examen efectuado ofrece una base razonable para emitir opinión.

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados contables mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación patrimonial de la Caja Notarial de Seguridad Social al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, los usos y fuentes de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las Ordenanzas 81 y 82 del

Tribunal de Cuentas, así como su ejecución presupuestal.

Los Estados Contables de la Caja Notarial de Seguridad Social están formulados sobre la base de reconocer como ingresos del ejercicio los aportes patronales y personales del colectivo amparado y como egresos las liquidaciones de pasividades con cargo al ejercicio, de acuerdo a la Ordenanza 82 de este Tribunal.

En relación al cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables, en opinión del Tribunal de Cuentas, la Caja Notarial de Seguridad Social, ha dado cumplimiento en todos sus aspectos importantes a las mencionadas normas.

Montevideo, 17 de agosto de 2009.

aa



Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL DE CUENTAS

INFORME A LA ADMINISTRACION

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables de la Caja Notarial de Seguridad Social correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y ha emitido su correspondiente Dictamen.

Como consecuencia del examen practicado, se incluyen en este Informe comentarios que se ha entendido conveniente exponer, relacionados con la situación de determinados capítulos y rubros de los Estados examinados así como también aspectos específicos relativos a la evaluación del sistema de control interno administrativo-contable.

2.1) Presentación de los Estados Contables

Los Estados Contables de la Caja Notarial de Seguridad Social, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 fueron aprobados por Resolución del Directorio de fecha 17 marzo de 2009, según Acta 2788, la Memoria y el Balance de Ejecución Presupuestal de 2008 fueron aprobados el 24 de marzo de 2009 (Acta 2789).

La Caja presenta como Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Aumentos y Disminuciones, el Estado de Usos y Fuentes de Fondos, el Estado de Evolución Patrimonial y el cuadro de Revaluación y Amortización de Bienes de Uso, Intangibles e Inversiones en Inmuebles reexpresados en moneda de cierre, acompañados de Notas a los Estados Contables y el Estado de Ejecución Presupuestal. Asimismo, la Caja Notarial de Seguridad Social presentó su Presupuesto con fecha 19 de diciembre de 2007, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 138 Literal C) del TOCAF.

La Institución ha sido autorizada por el Tribunal de Cuentas, a utilizar el Índice de Precios al Consumo (IPC) a efectos de reexpresar sus estados contables, en cumplimiento de lo facultado por el Numeral 14) de la Ordenanza 81.

El Numeral 20) de la referida ordenanza establece que las Cajas Paraestatales de Seguridad Social deberán incluir en las notas que acompañan a los Estados Contables, un estudio de la situación actuarial y financiera de la Institución así como las bases de su elaboración, el que no deberá tener una antigüedad mayor a cinco años. Por su parte, la Ordenanza 82 establece una serie de requisitos de información actuarial aplicables a las Cajas Paraestatales de Seguridad Social y al Banco de Previsión Social. La Nota 11 a los Estados Contables presenta la mencionada información, habiendo sido realizada la proyección respectiva en noviembre de 2007.

Criterio para el reconocimiento de ingresos y egresos.

La Caja Notarial reconoce como ingresos del ejercicio la totalidad de los aportes patronales y personales efectuados por el colectivo amparado y como egresos el resultado de las liquidaciones de pasividades efectuadas con cargo al ejercicio, criterio éste aceptado por la Ordenanza 82 del Tribunal de Cuentas.

2.2) Evaluación del Sistema de Control Interno.

Se ha evaluado el sistema de control interno diseñado e implementado por la Caja Notarial de Seguridad Social a efectos de verificar cual es el ambiente, las actividades y procedimientos de control, los canales de información y comunicación y el monitoreo del mismo llevado a cabo por la Dirección. El propósito de dicha evaluación fue determinar la confiabilidad de la información contable y el cumplimiento de las disposiciones legales, a efectos de determinar los procedimientos de auditoría a aplicar.

2.4) Recomendaciones

Recomendaciones del ejercicio anterior

- **Cumplidas**
- Si bien la Caja no instrumentó la informatización de la Gerencia Forestal en el presente Ejercicio, realizó en cambio una importante inversión que le permitió obtener la certificación internacional FSC



TRIBUNAL DE CUENTAS

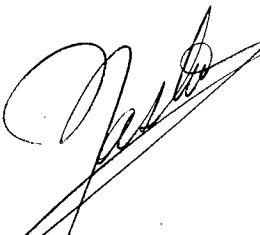
(Forest Stewardship Council) a través de la consultora de origen suizo SGS (Société Générale de Surveillance). En efecto, uno de los objetivos de la FSC es que el sistema de inventario forestal de la institución esté adecuado a sus bosques, y sea implementado correctamente. Por su parte, Forecon Inc. en el contexto de su trabajo de verificación, destacó al inventario de la Caja como extremadamente intenso y con un alto nivel de confiabilidad.

Lo expresado permite deducir que la información presentada respecto a inventarios forestales, es confiable.

- En los estados de resultados correspondientes a los segmentos de ganadería y forestación, se expuso en forma independiente los montos de RDM y de ajuste por inflación de las cuentas diferenciales, no consolidando ambos conceptos.
- Se tomaron las medidas a efectos que las cuentas corrientes correspondientes a las áreas de Ganadería y Forestación solo puedan ser operadas a dos firmas.
- Se expuso adecuadamente la información referente a las Inversiones Inmobiliarias de la Institución, exponiendo los ingresos y egresos en forma independiente.

Montevideo, 17 de agosto de 2009.

aa



ENC. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL